

Localidad Código postal
 Provincia Teléfono
 Edad Sexo Documento nacional de identidad
 Estudios o actividad que realiza

2

Nombre
 Domicilio número
 Localidad Código postal
 Provincia Teléfono
 Edad Sexo Documento nacional de identidad
 Estudios o actividad que realiza

3

Nombre
 Domicilio número
 Localidad Código postal
 Provincia Teléfono
 Edad Sexo Documento nacional de identidad
 Estudios o actividad que realiza

4

Nombre
 Domicilio número
 Localidad Código postal
 Provincia Teléfono
 Edad Sexo Documento nacional de identidad
 Estudios o actividad que realiza

5

Nombre
 Domicilio número
 Localidad Código postal
 Provincia Teléfono
 Edad Sexo Documento nacional de identidad
 Estudios o actividad que realiza

6

Nombre
 Domicilio número
 Localidad Código postal
 Provincia Teléfono
 Edad Sexo Documento nacional de identidad
 Estudios o actividad que realiza

7

Nombre
 Domicilio número
 Localidad Código postal
 Provincia Teléfono
 Edad Sexo Documento nacional de identidad
 Estudios o actividad que realiza

de de 1993

1873 RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se amplía el plazo para el fallo del premio «Adolfo Posada» 1991-1992.

En virtud de las competencias que como Director de este Centro me han sido conferidas y en relación con lo previsto en la base cuarta de

mi Resolución de 18 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 12), convocando el premio «Adolfo Posada» 1991-1992 y al objeto de permitir al Jurado el más detenido examen de las obras presentadas, he resuelto ampliar el plazo para hacer público el fallo del Jurado hasta el día 2 de abril del año en curso.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Director, Francisco J. Laporta San Miguel.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

4874 RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico.

Habiéndose suscrito con fecha 9 de diciembre de 1992 el Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE CREACION DE PLAZAS RESIDENCIALES DEL PLAN GERONTOLOGICO

En Madrid a 1 de diciembre de 1992.

REUNIDOS

La excelentísima señora doña Matilde Fernández Sanz, Ministra de Asuntos Sociales, y la excelentísima señora doña Carmen Hermosín Bono, Consejera de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Asuntos Sociales ha elaborado un Plan Gerontológico para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, asumido por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en la reunión celebrada el día 24 de abril de 1991.

Segundo.—Que la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), recoge partidas presupuestarias en el concepto 27.01.313L.751, con destino a programas del Plan Gerontológico (programa de creación de plazas residenciales).

Tercero.—Que la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1992, fijó los criterios objetivos de distribución del crédito presupuestario indicado, siendo aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 6 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Cuarto.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene previsto la puesta en marcha de proyectos relacionados con el programa reseñado de creación de plazas residenciales para personas mayores.

Quinto.—Que es voluntad del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía impulsar y potenciar la colaboración, la corresponsabilidad y la coordinación de los diferentes niveles de las Administraciones Públicas en la